



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
D^a Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
D^a Irene González López

y D. José Manuel Martínez Fernández, secretario general en funciones de la Excma. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de julio de 2026.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

2. Aprobar la modificación de los Anexos I y II de las bases del concurso ordinario de los puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Excm. Diputación de León, encuadrados en la Administración General, Subescalas Administrativa y Auxiliar, reservados al personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de León y su Organismo Autónomo, Instituto Leonés de Cultura (ILC), aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 31 de julio de 2026, en el sentido de excluir del Anexo I “Relación de puestos vacantes ofertados” el puesto asignado al área de Educación, Cultura y Deportes (Subárea ILC)-Servicio Intervención-Fiscalización, con código 61400104-Administrativo para incluirlo en el Anexo II denominado Relación de puestos de trabajo “a resultas”; Publicar, una vez corregido el error material especificado, íntegramente las bases, junto con su convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma. Y dar, asimismo publicidad de éste a través de la página web <https://www.dipuleon.es> y en el tablón de anuncios electrónico de la Sede electrónica de Diputación de León <https://sede.dipuleon.es/tablondeanuncios/>; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de participación.
3. Aprobar las Bases, que se adjuntan como Anexo al acuerdo que se adopta, y que han de regir el concurso específico de méritos para la provisión definitiva de dos puestos vacantes de trabajador social, adscritos al Servicio de Derechos Sociales, Sección Coordinación de Servicios Básicos: Responsable coordinación zona este y responsable coordinación zona oeste; Acordar la realización de la convocatoria del proceso de provisión de los puestos de trabajo referidos; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo, se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es> y en el tablón de anuncios electrónico en la Sede Electrónica de Diputación de León; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de participación.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

4. Aprobar las Bases, que se adjuntan como Anexo al acuerdo que se adopta, y que han de regir el concurso específico de méritos para la provisión definitiva del puesto vacante de jefe/a de Sección Coordinadora, asignado al subárea de Intervención- Servicio de Contabilidad y Gestión Presupuestaria, Grupo/Subgrupo A1/A2 (RPT 12610101); Acordar la realización de la convocatoria del proceso de provisión del puesto de trabajo referido; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo, se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es> y en el tablón de anuncios electrónico en la Sede Electrónica de Diputación de León; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de participación.
5. Aprobar el expediente de contratación del Servicio de gestión de venta de Forfaits de las Estaciones Invernales de San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos, por agencias de viaje 2026-2027. 7 Lotes, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a un único criterio de adjudicación de carácter automático, el precio, con un presupuesto base de licitación de 54.000,03 € (44.628,12 € + 9.371,91 € de 21% IVA) y una duración del contrato durante la temporada 2026/27, desde el día siguiente a la fecha de formalización hasta el 1 de junio de 2027 y contemplándose la posibilidad de prórroga por tres anualidades más, de año en año; Autorizar gasto por importe de 54.000,03 € (44.628,12 € + 9.371,91 € (21% IVA)), con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 22711 del presupuesto de 2026, con el desglose que se indica en el acta. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 7 de agosto de 2026, con código seguro de verificación (CSV) HUAA ERPV TDTW C9KD MVCD, y el pliego de prescripciones técnicas de fecha 30 de marzo de 2026, con código seguro de verificación (CSV) HUAA ECE2 4YZT 3QVC Z9ZV, a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

6. Autorizar la segunda prórroga del Contrato de Suministro de productos de limpieza y lavandería con destino a la Residencia Santa Luisa y a los Centros Sagrado Corazón, COSAMAI y Nuestra Señora del Valle (4 Lotes), contrato en función de las necesidades al amparo de la D. A. 33ª, L.C.S.P., que se divide en Lote I (Santa Luisa), Lote II (Sagrado Corazón), Lote III (COSAMAI) y Lote IV (Nuestra Señora del Valle), adjudicado a las empresas QUÍMICOS LÓPEZ ESCUDERO, S.L., con N.I.F. B47326137 (lotes I y II) y QUIMILEÓN Higiene Industrial S.L., con N.I.F. B24384992, (lotes III y IV), del modo siguiente: Lote I: por un importe máximo de 20.036,06€ (16.558,73 € + 21% de IVA), con una duración del 26 de noviembre 2026 al 25 de noviembre 2027; Lote II: por un importe máximo de 12.653,93 € (10.457,79 € + 21% de IVA), con una duración del 26 de noviembre 2026 al 25 de noviembre 2027; Lote III: por un importe máximo de 19.923,52 € (16.465,72 € + 21% de IVA), con una duración del 25 de noviembre 2026 al 24 de noviembre 2027; Lote IV: por un importe máximo de 27.689,64 € (22.884,00 € + 21% de IVA), con una duración del 25 de noviembre 2026 al 24 de noviembre 2027; Autorizar y disponer gasto por un importe total de 80.303,15 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes que se detallan en el acta, supeditando la operación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para 2027; Considerar suficientes las garantías definitivas constituidas, por los adjudicatarios, para garantizar su ejecución durante el periodo de prórroga; Notificar el acuerdo a los adjudicatarios, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

7. Autorizar la tercera y última prórroga del Lote I del contrato de Suministro de productos y utensilios de limpieza, aseo e higiene personal con destino a la Residencia Santa Luisa y a los centros Sagrado Corazón y COSAMAI,(3 lotes), adjudicado a la empresa QUIMILEÓN Higiene Industrial S.L., (N.I.F. B24384992), por el período comprendido entre el 4 de diciembre de 2026 y el 3 de diciembre de 2027, manteniéndose inalterables todas las condiciones económicas, técnicas y administrativas establecidas en el contrato y en los pliegos que lo rigen, por un importe máximo de 33.389,99 €; Autorizar y disponer gasto por un importe total de 33.389,99 €, a favor de QUIMILEÓN Higiene Industrial S.L., (N.I.F. B24384992), adjudicataria del Lote I del contrato de referencia, conforme a los documentos de retención de crédito que se indican en el acta, supeditando las operaciones a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para 2027; Considerar suficiente la garantía definitiva constituida por el adjudicatario (1.379,75 €), mediante retención en el precio de contrato, para garantizar su ejecución durante el periodo de prórroga; Notificar el acuerdo al adjudicatario, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

8. Declarar la validez del acto licitatorio celebrado para la contratación del Servicio de Coordinación de las actividades y jornadas deportivas del programa de deporte en edad escolar. Juegos escolares 2026/2029, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación de carácter automático, con un presupuesto base de licitación de 178.842,11 € y un plazo de ejecución de tres (3) años, con posibilidad de prórroga de un año de duración; Clasificar las proposiciones presentadas en orden decreciente de valoración, a la vista del informe emitido por el técnico y la jefa de servicio del Servicio de Deportes, en fecha 13 de mayo de 2026; Descartar a la licitadora ARAGUA OCIO S.L. (Lote 3) al no haber alcanzado su oferta la mejor relación calidad-precio, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento; Declarar acreditada la capacidad, solvencia económica y técnica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 LCSP, a la vista de la documentación aportada en atención al requerimiento realizado mediante Decreto de 1 de junio de 2025 y a la incorporada de oficio, así como la adscripción de medios y debidamente constituidas las garantías definitivas en todos los lotes; Adjudicar los lotes del contrato a las empresas siguientes, por los importes (I/IVA) que se detallan: Lote 1: D. Adrián Tejerina Rodríguez (NIF: 71433920Z): 15.838,42 €, Lote 2: D. Jesús Fernando Alonso Prieto (NIF: 10060957K): 13.644,08 €, Lote 3: D.^a Valeria Pérez Quiroga (NIF: 71515839F): 12.143,44 € y Lote 4: D. Juan Pablo Tejerina Rodríguez (NIF: 71433918N): 15.178,48 €; Redistribuir el crédito autorizado mediante el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2026, de conformidad con lo informado por el Centro Gestor; Disponer gasto en los diferentes lotes y por los importes que se indican en el acta para las anualidades 2026, 2027, 2028 y 2029; Anular los importes del gasto autorizado en el Lote 2, por los importes y para los ejercicios que se indican en el acta; Notificar el acuerdo a las entidades que han presentado proposición y proceder a su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; Formalizar el contrato no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación conforme lo previsto en el artículo 153.3 Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- 9.1. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE LA VECILLA (NIF P2419600H), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025., para el desarrollo del programa "De1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos", en la cantidad de 326,00 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto a la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, al no considerar subvencionable el IVA que excede el 10%, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 9.2. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE MARAÑA (NIF P2409800F), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025., para el desarrollo del programa "De1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos", en la cantidad de 180,99 €, debido a la justificación de gasto insuficiente, por lo que se adecua la ayuda definitiva al 90% del gasto subvencionable, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- 9.3. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL (NIF P2411100G), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025., para el desarrollo del programa "De1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos", en la cantidad de 326,00 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto a la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163 € cada uno, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, advirtiéndole que no se tendrán en consideración en el expediente hechos, documentos o alegaciones cuando, habiendo podido presentarlos en el procedimiento de justificación, no los hayan aportado.
- 9.4. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA (NIF P2413400I), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025., para el desarrollo del programa "De 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos", en la cantidad de 326,00 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto respecto a la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- 9.5. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE SANCEDO (NIF P2414600C), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025., para el desarrollo del programa “De 5 a 8 turnos de ludotecas y/o campamentos”, en la cantidad de 326,00 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto respecto a la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 9.6. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS GUZMANES (NIF P2417100A), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025., para el desarrollo del programa “De 5 a 8 turnos de ludotecas y/o campamentos”, en la cantidad de 1.516,00€, debido a la minoración correspondiente a 5 puntos por la reducción del presupuesto y de los turnos ejecutados respecto a la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- 9.7. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO (NIF P2417300G), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025., para el desarrollo del programa "De 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos", en la cantidad de 390,00 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto a la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 9.8. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES DEL PÁRAMO (NIF P2417900D), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025., para el desarrollo del programa "De 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos", en la cantidad de 638,45 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto a la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- 9.9. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VALDELUGUEROS (NIF P2418000B), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025., para el desarrollo del programa "De 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos", en la cantidad de 456,40 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto a la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno al no considerar subvencionable el gasto correspondiente al turno en que se supera la ratio y tampoco el exceso de tributación aplicando el 21 % de IVA en lugar del 10%, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 9.10. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VALDERAS (NIF P2418400D), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025., para el desarrollo del programa "De 5 a 8 turnos de ludotecas y/o campamentos", en la cantidad de 150,00 €, debido a la penalización del 5% por presentación de la justificación fuera del plazo establecido, conforme a la Base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- 9.11. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VALDERREY (NIF P2418500A), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025., para el desarrollo del programa “De 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos”, en la cantidad de 326,00 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto de la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 9.12. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VILADEMOR DE LA VEGA (NIF P2421100E), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025., para el desarrollo del programa “9 o más talleres y/o animaciones juveniles”, en la cantidad de 863,40 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto a la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, a la adecuación de la ayuda definitiva al 90% del gasto subvencionable y a la penalización del 5% por presentación de la justificación fuera del plazo establecido, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- 9.13. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VILLAMEJIL (NIF P2421800J), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025., para el desarrollo del programa “De1 a 4 talleres y/o animaciones juveniles”, en la cantidad de 471,76 €, debido a la justificación de gasto insuficiente, por lo que se adecua la ayuda definitiva al 90% del gasto subvencionable, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 9.14. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VILLATURIEL (NIF P2423100C), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025., para el desarrollo del programa “De 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos”, en la cantidad de 138,55 €, debido a la penalización del 5% por presentación de la justificación fuera del plazo establecido, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- 9.15. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VILLAZALA (NIF P2423300I), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025., para el desarrollo del programa "De 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos", en la cantidad de 326,00 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto de la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, al no considerar subvencionable el gasto del turno 2 por superar la ratio exigida, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 9.16. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE ZOTES DEL PÁRAMO (NIF P2423500D), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025., para el desarrollo del programa "De 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos", en la cantidad de 326,00 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto a la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, al no considerar subvencionables los gastos de alimentación, mochilas y los pagos en efectivo superiores a 30,00 €, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- 9.17. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CIMANES DEL TEJAR (NIF P2405700B), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025., para el desarrollo del programa "9 o más turnos de ludotecas y/o campamentos", en la cantidad de 815,00 €, debido a la minoración correspondiente a 5 puntos por la reducción del presupuesto y turnos del programa ejecutado respecto de la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 10.1. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES (NIF P2401600H), para el programa de 1 a 4 talleres y/o animaciones juveniles, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 105,40 €, debido a la justificación de gasto insuficiente, por lo que se adecua la ayuda definitiva al 90% del gasto subvencionable, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 105,40 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.
- 10.2. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CABREROS DEL RÍO (NIF P2401600H), para el programa de 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 54,00 €, debido a la penalización del 5% por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 54,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- 10.3. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO (NIF P2404000H), para el programa de 5 a 8 talleres y/o animaciones juveniles, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 1.467,00 €, debido a la minoración correspondiente a 9 puntos por la reducción del presupuesto y turnos, respecto de la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, al no considerarse subvencionables los gastos en actividades deportivas, teatro y noche mágica, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 1.467,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.
- 10.4. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO (NIF P2404900I), para el programa de 5 a 8 turnos de ludotecas y/o campamentos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 815,00 €, debido a la minoración correspondiente a 5 puntos por la reducción del presupuesto y turnos del programa ejecutado respecto de la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, al no considerarse subvencionables 2 turnos que superan la ratio, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 815,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.
- 10.5. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CRÉMENES (NIF P2406200B), para el programa de 1 a 4 talleres y/o animaciones juveniles, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 326,00 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto de la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 326,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- 10.6. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CUADROS (NIF P2406300J), para el programa de 9 o más turnos de ludotecas y/o campamentos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 1.620,00 €, debido a la minoración correspondiente a 7 puntos por la reducción del presupuesto y turnos del programa ejecutado respecto a la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 1.620,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.
- 10.7. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE LA ERCINA (NIF P2407000E), para el programa de 1 a 4 talleres y/o animaciones juveniles, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 57,05 €, debido a la penalización del 5% por presentación de la justificación fuera del plazo establecido, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 57,05 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.
- 10.8. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DALGA (NIF P2408900E), para el programa de 9 o más turnos de ludotecas y/o campamentos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 326,00 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto de la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 326,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- 10.9. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE NEGRILLOS (NIF P2409000C), para el programa de Dinamización de un espacio o centro joven municipal, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 1.304,00 €, debido a la minoración correspondiente a 8 puntos por la reducción del programa y presupuesto ejecutado respecto de la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 1.304,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.
- 10.10. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE PÁRAMO DEL SIL (NIF P2411300C), para el programa de 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 1.109,00 €, debido a la minoración correspondiente a 4 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto de la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno y a la corrección del superávit resultante en la cuenta económica, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 1.109,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.
- 10.11. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL PÁRAMO (NIF P2412000H), para el programa de 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 326,00 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto de la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 326,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- 10.12. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ (NIF P2412500G), para el programa de 1 a 4 talleres y/o animaciones juveniles, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 749,80 €, debido a la penalización del 5% por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en las bases y a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto de la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 749,80 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.
- 10.13. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL CASTILLO (NIF P2412600E), para el programa de 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 127,00 €, debido a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 127,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.
- 10.14. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL (NIF P2415600), para el programa de 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 407,60 €, debido a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 407,60 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 19 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- 10.15. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ISLA (NIF P2415800H), para el programa de 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 573,00 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto de la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163 € cada uno y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 573,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.
- 10.16. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO (NIF P2416000D), para el programa de 9 o más turnos de ludotecas y/o campamentos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 100,82 €, debido a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 100,82 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.
- 10.17. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE TORENO (NIF P2417200I), para el programa de 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 479,40 €, debido a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 479,40 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 20 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- 10.18. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE (NIF P2420100F), para el programa de 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 326,00 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto a la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 326,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.
- 10.19. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑÁN (NIF P2421600D), para el programa de 1 a 4 turnos de ludotecas y/o campamentos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 326,00 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto a la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 326,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.
- 10.20. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VILLAZANZO DE VALDERADUEY (NIF P2421600D), para el programa de 5 a 8 turnos de ludotecas y/o campamentos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas de actividades juveniles, año 2025, en un importe de 489,00 €, debido a la minoración correspondiente a 3 puntos por la reducción de los turnos del programa ejecutado respecto de la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 489,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602.33716.46200.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 21 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- 11.1. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE ASTORGA (NIF P2400900C), para el desarrollo de 28 escuelas, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, en la cantidad total de 1.726,20 €, (61,65 € cada una de las escuelas), por justificación fuera de plazo (5%) en todas ellas; Anular las operaciones contables por la que quedaron contraídos dichos importes, consignados en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200.
- 11.2. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VALDERAS (NIF P2418400D), para el desarrollo de 4 escuelas de Fútbol Sala, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, en la cantidad total de 1.180,00 €, por justificación insuficiente y por resultado positivo en la relación de gastos e ingresos (Superávit), incumpléndose las bases sexta y decimotercera de la convocatoria; Anular las operaciones contables por la que quedaron contraídos dichos importes, consignados en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200.
- 11.3. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO (NIF P2417800F), para el desarrollo de una escuela de Lucha Leonesa (N-I a V mixto), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, en la cantidad total de 138,00€ por justificación inferior al período previamente aceptado, incumpléndose la base sexta de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.
12. Aprobar las bases que regirán el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición, para la constitución de una bolsa de empleo de la categoría de OFICIAL DE TALLER, que se acompañan al informe emitido por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 10 de agosto de 2026, y se incorporan como anexo al presente acuerdo; Acordar la realización de la correspondiente convocatoria; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose en esa fecha el plazo de presentación de las solicitudes. Así mismo se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es>, a través del enlace https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/R_Humanos_y_Empleo/Empleo/Convocatorias_de_Empleo/ (Ciudadanía, Recursos Humanos y empleo, Convocatorias de empleo ordinarias) y en el tablón de anuncios electrónico incluido en Sede electrónica.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 22 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W

13. Aprobar el expediente de contratación del Suministro de material de oficina para la Diputación y Entes Dependientes, 2026, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación de carácter automático y no automático, siendo su valor estimado de 166.306,06 €, con un presupuesto base de licitación de 91.466,68 € y un plazo de duración de dos (2) años, a contar desde el día siguiente a su formalización, contemplándose la posibilidad de prórroga por dos años más renovables de año en año; Autorizar gasto por importe de 91.466,68 € (75.592,30 € + 15.874,38 € -21% IVA-), siendo con cargo a la aplicación 111 92005 22000 del Presupuesto de 2026 el importe de 26.677,78 €, y con cargo a la misma aplicación de presupuestos futuros el importe de 64.788,90 € (45.733,34 €, para el año 2027, y 19.055,56 € para el año 2028), condicionando la operación a su inclusión en tales presupuestos; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito por la jefa de servicio accidental del Servicio de Contratación y Patrimonio, de fecha 11 de agosto de 2026, con CSV: HUAA ERXU ZFAU UYM7 99JF, y el pliego de prescripciones técnicas suscrito en fecha 9 de marzo de 2026 por la jefa de servicio del Servicio de Asuntos Generales, con CSV HUAA D9EA UR4M ZUXD LQ4K, a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 23 de 24



FIRMADO POR

Secretario General, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1878800W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026

- SP1. Aprobar la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por un importe total de tres cientos cincuenta y nueve mil trescientos euros (359.300,00 €), al grupo de Acción Local Montaña de Riaño para la entrega de un ecosistema tecnológico, consistente en un conjunto de herramientas tecnológicas relacionadas e integradas entre sí, que permitan al destino alcanzar objetivos de eficacia y eficiencia turística, permitiendo la transformación del modelo turístico del territorio hacia un modelo turístico sostenible, quedando supeditada la concesión de la subvención, en todo caso, al crédito que se autorice en el expediente de contratación que se tramite y al resultado favorable del mismo, con entrega a la Diputación de León de las prestaciones contratadas, prestaciones que constituyen el objeto de la subvención en especie; Declarar el interés público, turístico, social económico y medioambiental de la concesión de la subvención directa al Grupo de Acción Local Montaña de Riaño; Aprobar el convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de León y el grupo de Acción Local Montaña de Riaño, beneficiaria de la subvención directa para la ejecución de la actuación prevista en el Plan de Sostenibilidad Turística en la Montaña de Riaño, en virtud del cual se canalizará dicha subvención directa, convenio redactado de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y que regulará las obligaciones generales y específicas a realizar por la beneficiaria relativa a la ejecución de las acciones previstas, la publicidad de las acciones y la cooperación institucional, la justificación documental de las obligaciones asumidas por la entidad beneficiaria, así como los mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio que se estimen oportunos.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIO,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVFF 4Z3X 4XE7 VKTX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 12 de agosto de 2026 - SEFYCU 7197724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 24 de 24